



N. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 187

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En sesiones ordinarias del Pleno del 26 de marzo y 27 de agosto de 2019 se dieron lectura a dos Iniciativas de Punto de Acuerdo, que en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 29 fracción XIII y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y 102 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, presentaron la Diputada Mónica Borrego Estrada y el Diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano, integrantes de esta Asamblea Popular y cuyo contenido esencial se describe en el apartado correspondiente a la valoración de las iniciativas.

SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 fracción V del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, las iniciativas de referencia fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, mediante memorándums que se señala en el cuerpo del presente instrumento legislativo.

CONSIDERANDO PRIMERO. Las iniciativas fueron debidamente publicadas en la Gaceta Parlamentaria, de conformidad con lo previsto por los artículos 190 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 del Reglamento General.

Asimismo, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 108, fracción I, inciso a) del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se procede a describir las iniciativas.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Esta Asamblea Popular coincide en que es necesario incluir recursos para diversos rubros y sectores en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020.

Conforme a lo estipulado en el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a acumular las Iniciativas de Punto de Acuerdo y diversas solicitudes presupuestales, toda vez que tienen el mismo propósito, es decir, destinar recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, para importantes rubros y sectores, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno del día 26 de marzo del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado a considerar en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, una partida específica para instalar la Escuela de Minas en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Memorándum # 0402. El Diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano, fundamentó su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fresnillo, no sólo es el Municipio más importante del Estado en cuanto a número de población se refiere y a la posición geoestratégica para conectar a la entidad con la región, es también la mina de plata más importante del mundo y la segunda mina productora de oro más relevante a nivel internacional.¹

¹Fresnillo: miseria, violencia y la mina de plata más rica del orbe, Vanguardia, 19 de enero de 2015. Disponible: <https://vanguardia.com.mx/fresnillo-miseriaviolenciaylamina-de-plata-mas-rica-del-orbe-2252691.html> (última consulta: 5 de marzo de 2019)



Esta “mina de oro”, literal, es 2 veces y media más rentable que el promedio de las 10 empresas más grandes del mundo que operan en los mismos nichos de metales preciosos. Por cada 100 dólares que ingresa por ventas, la minera mexicana usa 56 en los costos de la producción de los metales, mientras que la minera productora de oro más grande del mundo por ingresos, China Gold, necesita desembolsar, en esos costos, 92 dólares por cada 100 vendidos, además, las 10 mineras gigantes globales consumen 77 dólares, y el promedio mundial del sector es de 69.²

En estas condiciones, no debe extrañar a nadie los resultados de los informes anuales del Instituto Mundial de la Plata, que en el año 2017 colocaron a nuestro país como el primer lugar en producción de plata a nivel mundial, con 196.4 millones de onzas de ese mineral, y situándose así, por octavo año consecutivo, como el mayor productor mundial de este metal, y donde Fresnillo es la mina que más aportó para tener estos resultados.³

Sin embargo, estos datos e indicadores se ven opacadas y eclipsadas por el hecho de los altos índices de inseguridad, violencia, pobreza y marginación que tristemente detenta Fresnillo y padece su población.

²Martínez Aznárez, César, Fresnillo es dos veces más rentable que las minas promedio, Forbes, 12 de julio de 2018. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/fresnillo-es-dos-veces-mas-rentable-que-las-minaspromedio/> (última consulta: 5 de marzo de 2019)

³México, primer lugar en producción de plata a nivel mundial en 2017, Forbes, 12 de abril de 2018.

Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/mexico-primer-lugar-en-produccion-de-plata-a-nivel-mundial-en2017/> (última consulta: 5 de marzo de 2019)



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Es claro que las mineras que operan en esta municipalidad, como por ejemplo Fresnillo PLC, filial de Grupo Peñoles, no han representado la mejora esperada para la población en lo que se refiere al rubro social y ambiental. ¡Es mucho lo que se llevan y poco lo que nos dejan a los fresnillenses! Ese es el clamor de la gente ante tantos conflictos, afectaciones y agravios.

Por eso, es momento de que las mineras y el Gobierno, regresen algo, quizá poco, a Fresnillo y a su gente.

Quien suscribe esta Iniciativa, piensa que la mejor forma de reducir las desigualdades sociales y contribuir de manera eficaz a un mundo sustentable y armónico, es a través de la educación, por tanto, es necesario que en el Municipio de Fresnillo se instale, con carácter de urgente, una Escuela de Minas.

Se trata de aprovechar las condiciones fácticas y de viabilidad, así como nuestras ventajas comparativas, como son: las amplias bondades minerales de nuestra tierra, la mano de obra calificada con la que cuenta el Municipio, el conocimiento ancestral por la actividad minera de nuestra gente, el profesionalismo que desde la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) se tiene en el rubro de Ingeniería de Minero Metalurgista, la disposición del nuevo Gobierno de la República porque a los Estados con vocación minera les vaya mejor y tengan más beneficios por la explotación de sus recursos, incluso, recientemente también debemos mencionar en este rubro la distinción que recibió recientemente la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), al situarse como la mejor universidad de América Latina y donde 2 de sus carreras se ubicaron en el top 20: las de Ingeniería de Minas y

Metalurgia en el lugar 14 y Lengua y Literaturas Modernas en el 15.⁴



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por lo antes expuesto se somete a consideración la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al Gobierno del Estado de Zacatecas, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, que enviará a esta Legislatura, considere una erogación para instalar una Escuela de Minas en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

Segundo. Se exhorta al Gobierno del Estado de Zacatecas para que signe un convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Zacatecas y la Universidad Nacional Autónoma de México, a fin de aprovechar las experiencias de ambas instituciones educativas en la Ingeniería de Minero Metalurgista y en la Ingeniería de Minerales y Minas, respectivamente, a fin de que éstas sirvan de base para poner en marcha la Escuela de Minas en el Municipio de Fresnillo.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaboró un dictamen específico de la Iniciativa de Escuela de Minas, en lo relativo a la solicitud de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. El dictamen fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno del

⁴La UNAM, en el top 20 del mundo, Gaceta UNAM, 28 de febrero de 2019. Disponible en: <http://www.gaceta.unam.mx/la-unam-en-el-top-20-del-mundo/> (última consulta: 5 de marzo de 2019).

día 22 de agosto del año en curso y corresponde al Acuerdo #157 en los términos siguientes.



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

Artículo Primero. La H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, considere una partida especial para instalar la Escuela de Minas en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

Artículo Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el procedimiento legislativo de análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se apruebe un monto específico para instalar la Escuela de Minas en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

Artículo Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que una vez aprobado el monto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, lleve a cabo las gestiones administrativas para celebrar Convenio con la Minera Fresnillo PLC, con la finalidad de lograr el mayor monto posible para la instalación de la Escuela de Minas referida en el párrafo anterior.



SEGUNDO. En Sesión Ordinaria del Pleno del día 27 de agosto del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado a incorporar un presupuesto de egresos que otorgue atención transversal a la población adulta mayor de la Entidad. Fue turnada mediante Memorándum # 0745. La Diputada Mónica Borrego Estrada, fundamentó su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) basada en estudios científicos que precisan las próximas proyecciones y tendencias, revela que la población mundial está experimentando un proceso acelerado de envejecimiento.

De acuerdo a estudios realizados por dicha agencia perteneciente a la ONU, hacia el año 2050 la cantidad de personas de 80 años o más aumentará casi cuatro veces.

Este fenómeno que se manifiesta en una radical transición demográfica en el planeta, se ha convertido en un reto para las políticas públicas de todos los Estados Nacionales, los que tendrán que rediseñar renovados mecanismos institucionales de atención integral a las necesidades de los adultos mayores.

El gradual e inexorable envejecimiento de la población global está convirtiéndose en una de las transformaciones significativas del siglo XXI, con consecuencias para todos los sectores de la sociedad contemporánea.

La vejez ya dura más que el periodo de vida de la



infancia, lo establecen las agencias internacionales de salud. En nuestro país, la población de 60 años y más, en los próximos quince años, se duplicará.

En la actualidad México, de acuerdo a los datos censales más recientes, cuenta con 13.8 millones de personas de 60 años o más de edad. La cifra aumentará significativamente en los próximos años, conforme al registro de las tendencias demográficas.

Conforme a los indicadores intercensales, Zacatecas tiene una población de adultos mayores, superior a las 170 mil personas, que representan un poco más del 10% de la población total.

El Instituto Nacional de Geriátrica presenta una radiografía objetiva y por demás desoladora de cómo se encuentran los adultos mayores de nuestro país:

Casi el 50% de ellos se ubican en condiciones de pobreza; el 62% labora sin contrato formal; 47.8% no cuenta con prestaciones; 72% trabaja en la economía informal; cuatro millones sufren de alguna discapacidad; y elevados porcentajes de la población adulta mayor no tienen acceso a la salud de calidad.

A las personas adultas les hemos cerrado injustamente y con una impresionante ingratitud, los espacios de trabajo. Los excluimos y marginamos.

Las investigaciones señalan que más del 30% de los adultos mayores han sufrido violencia emocional; 35%, violencia económica; 25%, violencia física; y 15%, violencia sexual, según lo informan los resultados de la Encuesta Nacional



sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

En las familias con al menos un adulto mayor, se gasta hasta cuatro veces más en atención médica.

En nuestro país anualmente en promedio tres millones de hogares se vuelven catastróficos, es decir se empobrecen por que gastan más del 30% de sus ingresos en medicina privada, debido a que la medicina pública no atiende con eficiencia, eficacia y con calidad a la población.

La radiografía médica también resulta drástica: del total de egresos hospitalarios en el país, más del 20% corresponde a adultos mayores.

Casi la mitad de las muertes hospitalarias han correspondido a personas pertenecientes a los grupos de edad de 65 años o más.

Hoy, esta propuesta que les presento, pretende y busca sensibilizar sobre la importancia de la solidaridad y el compromiso que debemos tener para con la población adulta mayor, por razones de justicia, de compromiso, y de gratitud.

Las naciones son moralmente grandes, en la medida que tratan con dignidad a las personas adultas mayores, como las asiáticas, en particular como la japonesa que ha puesto en el centro de sus políticas para el desarrollo, a los ancianos.

No habrá desarrollo, justicia ni equidad, si no planteamos políticas de atención integral a los adultos mayores de Zacatecas.

Hago un exhorto para sumar esfuerzos y poner énfasis en el diseño de presupuestos públicos que atiendan a nuestros adultos mayores, y más



cuando en Zacatecas se carece de políticas públicas coherentes e integrales en la materia.

Observamos en Zacatecas la puesta de políticas marginales, altamente limitadas, asistencialistas, pero que no operan en favor de la reivindicación de los derechos de los adultos mayores, para integrarlos, incluirlos y que sean parte del desarrollo.

Trabajemos desde este Poder Legislativo, para hacer efectivos los derechos fundamentales de las personas adultas mayores.

Sus derechos esenciales, entre otros son los siguientes: a una vida con calidad, con protección, digna, libre de violencia, donde se respete su integridad y en espacios seguros. Donde se les considere como parte integrante del desarrollo y no como una carga.

Propongamos un sistema integral de atención a los adultos mayores, con la oferta de servicios médicos geriátricos especializados, con albergues, residencias de día, centros culturales, clubes y centros de atención, de lo que carecemos en la actualidad en Zacatecas.

Brindemos apoyo a los albergues y asilos de ancianos en la Entidad, que sobreviven con grandes limitaciones. Si no somos capaces, en un acto de solidaridad con nuestros ancianos, no somos merecedores absolutamente de nada.

Formulemos en conciencia, con elevado espíritu solidario, nuevas políticas en la materia y en este ámbito diseñemos presupuestos que pongan el acento en la atención de nuestros adultos mayores.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Dicho lo anterior propongo a esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que proceda a elaborar un Paquete Económico del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020 que incorpore un presupuesto de egresos que otorgue atención transversal a la población adulta mayor de la Entidad, y se le considere a éste como un factor importante para el desarrollo y no como una carga.

TERCERO. En Sesión Ordinaria del Pleno del día 24 de octubre del año en curso fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado a incorporar un Fondo de Apoyo a los 58 municipios, para la renovación de sus sistemas de alumbrado público. Memorándum # 0867. El Diputado Raúl Ulloa Guzmán, fundamentó su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el pacto federalista y según lo estipulado en la Constitución General de la República, a los municipios se les tiene encomendado la prestación de los servicios públicos plasmados en el artículo 115 de dicho ordenamiento.

Es decir, para el régimen mexicano, que la prestación de los servicios públicos de carácter municipal, son todas aquellas actividades que se



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

realizan a cargo del ayuntamiento, mismos que deben ser prestados de manera uniforme y continua para satisfacer todas aquellas necesidades básicas en la comunidad correspondiente que se trate.

Para ello, habremos de entender a los propios servicios públicos como los correspondientes a: agua potable, alcantarillado, mercados, panteones, rastros, calles, parques, alumbrado público, limpia, entre otros. Los servicios públicos juegan y representan un papel de carácter por demás fundamental e importante dentro de las funciones que tienen a su cargo y por atribución constitucional los ayuntamientos, por conducto de los mismos y de las áreas y dependencias municipales, dado que a través de ellos se refleja la marcha adecuada de una administración y gobierno municipal, y en donde se responde a las demandas que día con día se generan de parte de la población, lo que repercutirá en la mejora de las condiciones de vida a la población.

En lo que corresponde a la prestación de los servicios públicos municipales, se convierten en una muestra definitiva para procurar elevar el nivel de vida de los habitantes de los municipios, en correspondencia con las demandas sociales que tienen de ellos y su otorgamiento universal y de calidad por parte de la autoridad; significando así, que conforme se incremente la prestación de los servicios públicos para un mayor número de habitantes, y que éstos se presten con una mayor calidad y eficiencia, se habrá de beneficiar directamente las condiciones de desarrollo integral de los habitantes de las comunidades que conforman a los municipios.



En el municipio el acercamiento entre el pueblo y el gobierno, plantean una dimensión social en la atención a las necesidades reales y la pronta respuesta de las autoridades generan un impacto social positivo o negativo. Es decir, que la evaluación del papel del gobierno municipal se realiza por la población en base a la calidad o nivel de eficiencia de los servicios que presta, por tanto los servicios públicos son el fin último y el medio para una estrategia de imagen gubernamental.

Las valoraciones y resultados positivos o negativos, así como la calificación que la propia población le dé al desempeño de una administración municipal, se puede conocer por la cantidad, calidad, universalidad y eficiencia de todos aquellos los servicios públicos municipales que sean prestados, dado que mediante los mismos, se da muestra de su función y de un ejercicio administrativo y de gobierno en beneficio de los habitantes.

En lo que corresponde a la planeación de servicios públicos, a través de la planeación como los ayuntamientos se podrán mejorar sus sistemas operativos para aplicar con una mayor eficiencia y eficacia los recursos financieros, para ello los servicios públicos deben ser prestados con regularidad y sin interrupciones, asimismo con uniformidad e igualdad.

En los años recientes, uno de los servicios públicos más socorridos, demandados y exigidos por parte una gran parte de las poblaciones, tanto de poblaciones urbanas como rurales, es el respectivo a la adecuada prestación del servicio de alumbrado público; no solamente por la necesidad en el tránsito de las personas y el desarrollo de sus actividades cotidianas, si no que ahora



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

representa todo un tema de seguridad y prevención, estamos en un momento crítico para todo el país y nuestras comunidades, en donde la población ya no se siente tranquila y segura al transitar incluso por sus propias colonias.

De tal forma, que ahora las administraciones municipales, tienen el gran reto de poder llevar a cabo una reestructuración total del sistema de alumbrado público, tanto por generar ambientes y contextos de seguridad, así como por renovar y transitar a sistemas eficientes en el uso de energía y el ahorro económico que puedan generar, dado que no es posible para las tesorerías municipales seguir cubriendo recibos de servicio de electricidad con altos montos, derivado de malas planeaciones o sistemas antiguos en donde no se procuraba el ahorro de energía y repercutía en elevadas cuentas por pagar a la Comisión Federal de Electricidad, lo que dejaba como resultado la poca capacidad operativa para que los ayuntamientos pudieran renovar las luminarias y postes o que se pudiera extender en el sistema de alumbrado en todas las comunidades.

Bajo esa tesitura, y tratando de atender las necesidades que imperan en los municipios en materia de la prestación universal, adecuada y eficiente del servicio de alumbrado público en los municipios, los cabildos han comenzado a enviar solicitudes de empréstitos para la compra y renovación de su alumbrado, con lo cual posteriormente deben pagar el monto total del capital así como los intereses y comisiones inherentes a dicho procedimientos, circunstancia que a la postre genera mayores gastos y perjuicio a las haciendas municipales.

Ejemplo de ello fueron las recientes aprobaciones dadas en este Congreso en donde los municipios



de Miguel Auza, Monte Escobedo, Tepechitlán y Jerez solicitaron contratar un crédito, para financiar inversiones públicas productivas, en concreto, se trata de un Proyecto de Eficiencia Energética en Alumbrado Público, con lo que ahora poseen la capacidad de endeudarse y comprometer una parte de sus finanzas públicas para renovar el sistema de alumbrado público municipal.

Sin embargo deben considerarse otras alternativas que no comprometan tanto las administraciones municipales, y que sean producto de mejores planeaciones y presupuestaciones por parte de los municipios, aunque éstas sean con carácter anual, pero que no se afecten con intereses, tasas y comisiones al erario, aunque sabemos que esto debe hacerse siempre en apoyo y en conjunto con Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Representación Popular:

Primero. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Zacatecas, para que a través de la Secretaría de Finanzas, se establezca a partir del ejercicio fiscal 2020 un Fondo de Apoyo a los municipios que año con año, cuenten con el recurso suficiente para la renovación de sus sistemas de alumbrado público.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los 58 ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para que en sus presupuestos de egresos destinen una partida específica para que año con año de forma paulatina lleven a cabo la renovación de sus sistemas de alumbrado público municipal.

CUARTO. En diversas sesiones del Pleno del año en curso, fueron presentadas seis solicitudes para que se les conceda



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

una partida presupuestal, siendo las siguientes:

- 1. Riñón de Plata Asociación Civil (RIPLA).** Solicitan de esta Legislatura se les reconsidere una partida dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, considerando la propuesta para el ejercicio fiscal 2019 por un monto para etiquetarse a la Secretaría de Salud de Zacatecas por la cantidad de \$26´208,200.00 (veintiséis millones doscientos ocho mil doscientos pesos 00/100 m. n.). Lo anterior en el contexto de una resolución favorable sobre el Impuesto Ecológico, la reasignación considere recursos en materia de salud para la atención de trasplantes renales y pacientes nefrópatas. Memorándum # 0369.

- 2. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas (CECyTEZ).** Remiten escrito a la Legislatura, mediante el cual hacen del conocimiento de la difícil situación financiera por la que atraviesa la institución, por las reducciones presupuestales del presente ejercicio fiscal. Solicitan apoyo para que el Gobierno del Estado les autorice el *pari passu* correspondiente y estar en condiciones de cubrir la operación del Colegio, lo cual implica cumplir con sus compromisos contractuales, así como ante el IMSS, el INFONAVIT y el SAT. Memorándum # 0372.

- 3. Sindicato Único del Personal Docente y Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas.** Remiten escrito mediante el cual solicitan de la Legislatura, se le autorice una ampliación al presupuesto del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas para el presente ejercicio fiscal, al menos en paridad al presupuestado en el ejercicio inmediato anterior por \$200´000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 m. n.) toda vez que en el Presupuesto de Egresos 2019 la asignación disminuyó a \$158´422,713.00. Memorándum # 0411.



- 4. Sindicato de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Zacatecas.** Presentan escrito el 18 de junio de 2019 mediante el cual solicitan a la Legislatura atender la asignación del Presupuesto de Egresos de la Federación en la partida de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, toda vez que para el ejercicio fiscal 2019 no han llegado los recursos federales para financiar a los diversos Colegios de los Estados respecto el pago de aguinaldos, así como para los demás rubros tanto laborales como de operación que hacen falta en los CECYTES, lo cual debe respetarse y aplicarse.
- 5. Frente Social Zacatecano Braceroproa, A. C.** Presentan escrito mediante el cual solicitan a la LXIII Legislatura del Estado que para el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020 se considere un monto de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m. n.), como apoyo solidario para trabajadores ex braceros zacatecanos. Memorándum # 0828.
- 6. Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.** Remiten copia certificada del Acuerdo del Consejo General del IEEZ de fecha 7 de octubre, por el cual se aprueba la integración de la Comisión Especial del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero, en cumplimiento al Acuerdo # 126 emitido por la LXIII Legislatura del Estado. Señalan que la restitución de la Unidad Técnica correspondiente no se ha realizado por la falta de recursos económicos, mismos que pretenden se les aprueben para el ejercicio fiscal 2020. Memorándum # 0872.
- 7. Órgano Interno de Control** del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Protección de Datos Personales. Remite copia del escrito que presenta al Pleno del IZAI, mediante el cual propone un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$1'825,103.11 (un millón ochocientos veinticinco mil ciento tres pesos 11/100 m. n.), para la dotación del personal idóneo y necesario para el desarrollo de las actividades legales del órgano interno de control. Memorándum # 0873.

8. Grupo Tiempo de Vivir A.C. Presentan Programa Anual de Trabajo 2020 del Albergue y Centro de Atención a Grupos Vulnerables Shaddai, mediante el cual solicitan a la Legislatura que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, se les otorgue un monto de \$6'567,134.53 (seis millones quinientos sesenta y siete mil ciento treinta cuatro pesos 53/100 m. n.), con el objetivo de impulsar una alternativa para niñas y niños de hogares disfuncionales, hijos de padres en rehabilitación por adicciones, por situaciones familiares de pobreza extrema o por cualquier otra causa que les impida propiciar el cuidado de sus hijos.

9. Fundación Manos Salvadoras A. C., Presentan Proyecto denominado "Para fomentar la seguridad humana: desde la subsistencia en materia de alimentación con la producción de Jitomate Saladette". Solicitan se tome en cuenta y se incluya dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020 el proyecto con un costo de \$324,851.24 (trescientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y un mil pesos 24/100 m. n.), para contribuir a la autosuficiencia alimentaria y mejorar la nutrición de las familias, al producir alimentos que podría estar comprando en el mercado local, así fortalecer la economía de 20 familias del municipio de Pánfilo Natera, Providencia y San Cristóbal de Ojocaliente, Zacatecas.



CONSIDERANDO TERCERO. Es importante destacar que el Presupuesto de Egresos del Estado es el instrumento de política económica más importante en la Entidad, en el cual se establecen partidas para los diferentes rubros y sectores, para generar una mejor dinámica en la economía estatal.

El Presupuesto de Egresos del Estado contiene las partidas presupuestales en las que se establece el gasto público de las entidades gubernamentales, mediante las cuales podrán cumplir sus objetivos y fines, pero también es un instrumento de política económica para impulsar el desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO CUARTO. Una vez realizado el análisis de los fundamentos contenidos en la Exposición de Motivos de las diversas Iniciativas de Punto de Acuerdo y solicitudes presupuestales que conforman este Instrumento Legislativo, se llega a la conclusión que se trata de peticiones de gran sentido social por tratarse de importantes rubros y sectores de la Entidad.

Por ello, una vez analizadas las Iniciativas de Punto de Acuerdo y solicitudes, la Asamblea considera viable aprobar los exhortos para que el Presupuesto de Egresos del Estado sea orientado a etiquetar recursos en los rubros y sectores señalados, convencidos de que son condición básica para lograr un mejor desarrollo en el Estado.

CONSIDERANDO QUINTO. En cuanto a los montos solicitados en las Iniciativas de Punto de Acuerdo y solicitudes se estima que sea la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la que con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, considere su inclusión, en su caso, en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020. Toda vez que este precepto dispone que la programación del gasto público estatal tendrá su base en el

H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO



Plan Estatal de Desarrollo y las directrices que formule el Ejecutivo del Estado. Para su integración al Presupuesto de Egresos, la Secretaría dictará las disposiciones procedentes.

Asimismo, la citada Ley de Disciplina Financiera dispone reglas precisas para elaboración del Presupuesto, en el artículo 10 precisa que la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos anuales, estrategias, metas y unidades responsables de su ejecución. Ambos se elaborarán por año de calendario, se basarán en costos estimados y se apegarán al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas que de él deriven.

El proyecto de presupuesto de egresos de los Entes Públicos será integrado por la Secretaría, atendiendo a la proyección futura de disponibilidad presupuestaria estatal en un solo documento que conformará la Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, el que se enviará a la Legislatura del Estado, por conducto del Ejecutivo, para su análisis, discusión y aprobación, a más tardar el treinta de noviembre del año inmediato anterior a su ejecución.

El Pleno contempla también lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera y con sustento en que al hacer la integración de los proyectos de presupuestos de egresos, cuidará que simultáneamente se defina el tipo y fuente de recursos para el financiamiento y que se ajusten a las previsiones del proyecto de Ley de Ingresos del Estado. En este sentido el artículo 20 de la Ley en cita, dispone que a toda proposición de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos debe acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

CONSIDERANDO SEXTO. Esta Asamblea Popular, aprueba las exhortativas al Titular del Poder Ejecutivo del



Estado para que se integren las diversas partidas en el Proyecto de Presupuesto del Estado para el ejercicio fiscal 2020, a favor de los diversos sectores sociales y municipios.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta de manera atenta y respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, se destinen y etiqueten recursos o se constituyan fondos de apoyo, conforme a las condiciones presupuestales, en los rubros que han quedado señalados en las Iniciativas de Punto de Acuerdo y solicitudes de presupuesto, cuyas proposiciones están contenidas en el presente instrumento legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo para sus efectos correspondientes, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase el presente Acuerdo a los 58 ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para que en sus presupuestos de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2020 y subsiguientes, destinen una partida específica para que de forma paulatina lleven a cabo la renovación de sus sistemas de alumbrado público.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE


DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIA

SECRETARIA


DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA


**DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ
ÁLVAREZ**


**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**